

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
NRD./ IAV /RCO/ MCC./RPMMA/ DVL./COL./ ABM./abm.

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4520 /

CAUQUENES,

24 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en Artículo N° 37, Decreto Exento N° 7872 de fecha 31.10.2018 del "Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".
- Lo establecido en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que el día 31 de Octubre de cada año se celebra el "**Día Nacional de Iglesias Evangélicas y Protestantes**" Ley 20.299, y además que el día 01 de Noviembre de cada año se celebra el "**Día de todos los Santos**" que es una celebración Cristiana. Al decir todos los Santos se incluye a los Santos canonizados (reconocidos públicamente), como también a los que ya han fallecido pero participan de la visión de Dios.
- En estas festividades, la gente lleva flores y velas para decorar el lugar donde yacen los fallecidos, además de juguetes, remolinos de viento y otros artículos decorativos en el caso de ser niños.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la instalación de una Feria Libre especial en Avenida Doctor Meza, entre las calles Suarez y Almirante Lynch el día 31 de Octubre y 01 de noviembre de 2022 en horario de 08:00 a 20:00 hrs.
- 2.- **AUTORIZASE**, venta de, artesanías, comida, juguetes, ropa, paquetería en general, accesorios de decoración y dulces, en la fecha, horario y lugar que se señala en punto N° 1.
- 3.- **PROHÍBASE**, el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares a ejecutarse las actividades descritas en el punto 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Sr. Delegado Provincial Cauquenes.
- Sr. Mayor Comisario de Carabineros Cauquenes.
- Sr. Subprefecto de Investigaciones Cauquenes.
- Sra. Juez de Policía Local.
- Sr. Director Provincial servicio Salud del Maule.
- Sr. Administrador Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Dpto. de Comunicaciones.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. Patentes y Giros.
- c.c. Ofc. De Partes.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. DDR.